



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 18 de octubre de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la de este Ayuntamiento. Sevilleja de la Jara, 22 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.-6378